	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.2
		Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	2025544050002		
CONTRATO N°:	027 DE 2026	04-MAR-2026	INT-SMC-011-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN MONTEBELLO I ETAPA I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	ARAP INGENIEROS S.A.S.		
NIT/C.C :	901458834-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ASTRID LORENA PINZON GARCIA		
CÉDULA DE CIUDANIA:	1.127.054.620 DE VILLA DEL ROSARIO		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$256.977.994,75)		
ANTICIPO (XX):	NA		NA
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA INICIAL:	07-ABR-2026		
FECHA DE TERMINACION:	06-OCT-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27925 25R00131 25R00129		
RP N°:	2626 26R00054 26R00053		

En Bucaramanga, a los 07 días del mes de ABRIL del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, ARAP INGENIEROS S.A.S., con NIT/C.C 901458834-0, representado(a) legalmente por ASTRID LORENA PINZON GARCIA, como Contratista de Interventoría, SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 027 DE 2026.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 11 del mes MARZO del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°027 DE 2026.

Aseguradora: Aseguradora Solidaria
Fecha de expedición: 10 de MARZO de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 475-47-994000077813			
CUMPLIMIENTO	\$25.697.799,50	10-MAR-2026	10-MAR-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$25.697.799,50	10-MAR-2026	10-SEP-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$25.697.799,50	10-MAR-2026	10-MAR-2031

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	27925	28-NOV-2025	00IL-4301-1604-2025-54405-0002	Nación	\$151.810.850,00
C.D.P.	25R00131	28-NOV-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$151.810.850,00
C.D.P.	25R00129	28-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.004.31	Recursos propios Municipio	\$257.076.366,00
R.P.	2626	06-ABR-2026	00IL-4301-1604-2025-54405-0002	Nación	\$151.810.850,00
R.P.	26R00054	06-ABR-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$151.810.850,00
R.P.	26R00053	06-ABR-2026	2.3.2.02.02.009.004.31	Sistema General de Regalías	\$105.167.144,75

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°027 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FONCOLOMBIA, Fondo Mixto para el Desarrollo Integral y la Gestión Social de Colombia, realizará el pago del valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Pagos Parciales: Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales mensuales vencidas, previa aprobación de los informes de actividades por parte del supervisor. El valor de cada pago no podrá exceder los montos previstos en el Plan de Inversión establecido en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). b) Pago Final: El diez por ciento (10%) restante se cancelará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la suscripción del acta de liquidación final, previo recibo a satisfacción. Al tratarse de recursos de SGR los pagos serán girados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la cuenta del contratista, tras la autorización de EL FONDO MIXTO en la plataforma SPGR-GESPROY. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$231.280.195,27
LIQUIDACION.	10.0%	\$25.697.799,48
TOTAL.	100.0%	\$ 256.977.994,75

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 3 de 3

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 -43 CIUDAD: Bucaramanga - Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	ARAP INGENIEROS S.A.S. DIRECCIÓN: AV 10 M Z 27 L T 404 - Vidalso CIUDAD: Los Patios CORREO ELECTRÓNICO: arapingenieros.sas@gmail.com

ACUERDAN


PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°027 DE 2026, el 07 de ABRIL de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°027 DE 2026, el 06 de OCTUBRE de 2026.

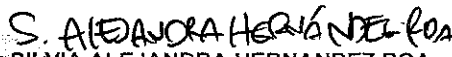
TERCERO: ARAP INGENIEROS S.A.S. deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida; así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.


CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°027 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°027 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de ABRIL del año 2026.


ASTRID LORENA PINZÓN GARCÍA
Representante Legal
ARAP INGENIEROS S.A.S.
Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** - Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY** - Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos 

S.A.H.R.

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

